

INFORME VOCALIA CUERPO A4 SINDICATO MEDICO ANDALUZ

Nuevamente nos ponemos en contacto para informaros de las últimas novedades que se han producido respecto a nuestro colectivo del Cuerpo A-4, que tienen, en este caso una vertiente positiva y otra negativa. Vamos a comenzar por el lado positivo:

1) **Retribuciones 2007**

Por fin este año 2.007 se inicia con el reconocimiento de las diferentes subidas reconocidas para los Funcionarios, según Acuerdo de 23 de Diciembre de 2.005, aunque no se contemplan los atrasos del año 2.006 de este mismo Acuerdo.

La subida para el año 2.007 es del 2 % en todos los conceptos retributivos, aunque en los conceptos incluidos en la nómina complementaria (Dispersión geográfica, Población, industrias, etc.) todavía no se ha producido pero está hablado con los Distritos. La diferencia entre el 2 % y el 3,4 % recogido en el Acuerdo de Diciembre de 2.005 irá en el Complemento específico que se incluirá, por primera vez, en las pagas extras. Cada paga extra llevará 1/3 del valor del Complemento específico para que, en un plazo de 3 años, este concepto retributivo alcance el 100 % de su cuantía en las 2 pagas extras.

Igualmente, este Complemento específico (desde Enero de 2.007) ha experimentado una subida superior al 2 % y ello corresponde a la aplicación del Decreto 193/2006, donde se recoge una subida anual de 200 € en este concepto en los colectivos que tengan incluido el factor especial de Peligrosidad/Penosidad. Esta misma subida debería haberse realizado en el año 2.006 (cosa que no han hecho)

Una vez aclarada la subida del año 2.007, sólo cabe recordar que, a pesar de estar publicada en BOJA, no nos han hecho la subida correspondiente al año 2.006.

Ya hemos hecho unas 20 reclamaciones de esta subida y se han interpuesto las primeras demandas (7).

Las reclamaciones son por una diferencia del 1,7 % del valor de todos los conceptos retributivos, lo que viene a suponer un importe entre 650 y 750 € Todo aquel afiliado que desee realizar la reclamación, que se ponga en contacto con el Sindicato.

2) Ahora vienen las cuestiones negativas. El pasado 12 de Febrero se ha dictado una **Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de**

Granada (posteriormente se ha producido otra aunque aún no la tenemos) anulando los actos administrativos en lo que respecta a los puntos II.1 y II.2 del Baremo utilizado en la valoración de los Servicios Prestados en el Concurso-Oposición del Cuerpo A-4 (Puntuación de 0,3/ mes trabajado en SAS y de 0,1 mes no trabajado en SAS) por no ser conformes a Derecho.

Puestos al habla con el SAS, nos han indicado que han anunciado el recurso ante el Tribunal Supremo y que tienen 2 meses para presentarlo. Esto afecta, hasta ahora, a la convocatoria de la especialidad de Veterinaria.

Tras analizar la Sentencia creemos que se ha producido un “fallo” en la argumentación presentada por el SAS y así, en el punto 4º de los Fundamentos de Derecho expuestos en la Sentencia se expresa “ *En este sentido, no comparte la Sala la argumentación expuesta por la Administración recurrida, pues de la regulación de las funciones (Decreto 395/00) no es posible extraer la consecuencia de que estas funciones sean diferentes de las desempeñadas por los Veterinarios del resto de Administraciones Públicas del Estado* ”.

Más adelante, se manifiesta igualmente “*correspondiendo, en todo caso a la Administración demandada, justificar lo específico de las funciones desempeñadas por los Veterinarios del Servicio Andaluz de Salud* ”. Cosa que entendemos que no han hecho correctamente.

En los recursos contenciosos que han dado pie a esta Sentencia se personaron, como afectados (codemandados), algunos compañeros del Cuerpo A-4 y, puestos al habla con ellos, nos han manifestado su intención de recurrir igualmente al Tribunal Supremo, por lo que les hemos manifestado nuestro apoyo, a su intención, en todos los sentidos.

Puestos al habla con la Asesoría Jurídica del Sindicato Médico Andaluz, nos han trasladado su impresión de la Sentencia y nos han marcado las pautas de la posible estrategia a seguir, que como comprenderéis por lo peliagudo de la cuestión, no podemos poner por escrito, si bien es cierto que, dentro de lo posible, nos han pedido que transmitamos tranquilidad a todos los afiliados.

José Luis Carrillo Arroyo
Vocal del Cuerpo A-4 del SMA.